

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1G4G4L344W2Y5C3L1B2T

23318I0M0

23318S00P

Referencia interna
U693

Asunto

Convocatoria subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos del Concejo de Siero, ejercicio 2024.

ANUNCIO

Examinadas las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos del Concejo de Siero, correspondientes al ejercicio 2024, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 02 de agosto de 2024. (BOPA nº 161 de 19 de agosto de 2024).

Visto lo previsto en el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero que establece "... se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad de cada área" y "Las actividades de instrucción comprenderán: ... b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria."

Visto que la cláusula novena de las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones establece que, "una vez aplicados los elementos de valoración ponderada a cada una de las asociaciones participantes se sumarán todos los puntos obtenidos por ellos, obteniéndose así la totalidad de puntos de todas las asociaciones. Únicamente serán subvencionables los proyectos o actividades que hayan obtenido al menos, una tercera parte del máximo de puntos que resulten de aplicación a cada una de las líneas de subvención convocadas", siendo, por tanto, denegada subvención para aquellas actividades que no obtengan el mínimo de puntos señalado para esta línea de la convocatoria, concretamente 14 puntos.

Visto informe emitido por la Comisión de Evaluación de las subvenciones, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Adjudicar a las **Asociaciones de Vecinos del Concejo de Siero** relacionadas a continuación, las puntuaciones que se indican para la realización de las actividades señaladas, resultando subvencionables aquellas que han obtenido la puntuación mínima establecida en la convocatoria, y siempre y cuando acrediten los requisitos exigidos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1G4G4L344W2Y5C3L1B2T

23318I0M0

23318S00P

Referencia interna
U693

para resultar beneficiarios de la subvención y denegando el resto por las razones que se indican en cada caso.

ASOCIACION	ACTIVIDADES	CRITERIOS COMUNES				CRITERIOS ESPECIFICOS										TOTAL PUNTOS	
		A	B	C	D	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		K
CARTA PUEBLA DE VARÉ EXCLUIDA NO ALCANZA Puntuación	CELEBRACIÓN DIA DEL SOCIO Y CONFRETERNIZACIÓN VECINAL	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0,5	1	2	9,5
MAXIN, AAVV DE FELECHES	EXPOSICIÓN CHARLAS Y VISITAS CULTURALES	EXCLUIDA, ACTIVIDAD NO SUBVENCIONABLE AL PRESENTAR VARIAS ACTIVIDADES/PROYECTOS EJECUTADAS EN FECHAS DIFERENTES															
	JUEGOS POULARES Y MAGÜESTU	0,5	3	1,5	4	1	2	1	2	2	0	1	0	2	0	1	21
AAVV MERES, FONCIELLO Y SAN JUAN DEL OBISPO	CARNAVAL	0	2	1	3	0	2	1	2	2	2	1	0	2	3	1	22
	AMAGÜESTU	0	2	1	3	0	2	1	2	1	1	1	0	2	2	1	20
AAVV LA NOZANA	FIESTA PAXARRA 2024	0	2	1	4	0	2	1	2	2	0	2	0	2	2	1	21
	NAVIDAD EN VIELLA	0	2	1	4	0	2	1	2	2	0	2	0	2	2	1	21
AAVV VALERIANO LEON	ESTIMULACIÓN COGNITIVA ADULTOS	0	3	2,5	5	1	2	1	1	2	0	1	0	0,5	3	1	23
	ALIATAR VISITA GRANDA	0	3	2,5	5	1	2	1	2	2	1	2	0	2	3	1	27,5
AAVV DE COLLADO	MOVIMIENTO SALUDABLE	0,5	2	1	4	1	2	1	0	0	1	1	0	2	3	1	19,5
AAVV DE HEVIA	JUEGOS TRADICIONALES	0,5	3	0,5	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0,5	0,2	1	10,5
EXCLUIDA NO ALCANZA Puntuación	NAVIDAD 2024 HEVIA	0,5	3	0,5	1	0	0	0	0	2	1	1	0	0,5	2	1	12,5
AAVV VEGA DE POJA	MERCADO TRADICIONAL	2	3	1,5	5	1	2	1	2	2	0	1	1	2	2	1	26,5

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1G4G4L344W2Y5C3L1B2T

23318I0M0

23318S00P

Referencia interna
U693

AAVV DE BENDICIÓN	HOMENAJE A MAYORES	0	3	2	4	0	2	1	2	2	1	1	0	2	3	1	24
	SEMANA DE LA ASTURIANÍA	0	3	2	4	0	2	1	2	2	1	2	0	2	3	1	25

Segundo.- Conceder a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 33 de la Ley 39/2015 , **un plazo de 5 días hábiles** para que presenten las alegaciones que estimen por conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esa propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.